



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0690**
NEUQUEN, **29 NOV 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 6639-M/2016 de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo - Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota s/n° de fecha 20 de Octubre de 2016 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota se solicita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000007 de la firma **CANTUN MAPU de Luis Alejandro Trujillo**, por un importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), por participación en interpretación, edición y grabación, realizados al Himno Nacional Argentino presentado en los festejos del 9 de julio;

Que la factura cuenta con la constancia de pago de Impuesto a los Sellos y conformidad del servicio por parte del Director General de Ceremonial y Protocolo y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase N° 1243/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 6640;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) incisos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

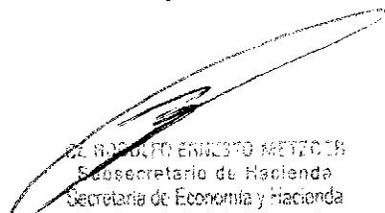
RESUELVEN:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000007 de **CANTUN MAPU de Luis Alejandro Trujillo**, por un importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), por participación en interpretación, edición y grabación, realizados al Himno Nacional Argentino presentado en los festejos del 9 de julio, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
es

es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Resolución Gobierno Oficial Municipal
Excmo N° 2108
Fecha 12 / 12 / 2016